2041
15/7

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2041

MAT: APRUEBA COMPRA MATERIALES PARA HABILITACIÓN GRUPO CECI CHUCAUCO

TEMUCO, 15 JUL. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; D.F.L. Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N°20.798 del Presupuesto del Sector Público para el 2015; el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Circular Nº015/1626 con fecha 08 de julio de 2015 de Departamento Técnico pedagógico de la DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía, que autoriza los nuevos grupos CECI, Entre Ríos y Chucauco; la Resolución N° 015/0500 del 08 de agosto de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; que nombra Directora Regional, Región de la Araucanía ; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI ejecutar un programa alternativo presencial no concursable denominado "Centro Educativo-Cultural de Infancia" (CECI), que se basa y fundamente en una experiencia de educación alternativa comunitaria a través de organizaciones territoriales, funcionales, corporaciones, fundaciones u organismos no gubernamentales, dotados de personalidad jurídica, orientada en atender a niños y niñas menores de 6 años (2 años a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

3.- Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de La Araucanía, tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.

4.- Que con fecha 05 de Junio de 2015, a través del Ordinario Nº015/1371, JUNJI región de la Araucanía, envía a Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, pautas de focalización de nuevo CECI Chucauco.

5.- Que con fecha 08 de Julio de 2015, a través de Ordinario Nº 015/1626, del Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, aprueba los recursos para el nuevo grupo CECI, sector Chucauco, Comuna Freire.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE, la transferencia de recursos por la suma de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), por conceptos de materiales para mejoras menores en la implementación del grupo CECI Chucauco.

Nº	PROVINCIA	COMUNA	SECTOR	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
1	Cautín	Freire	Chucauco	Fundación Magisterio de la Araucanía	Escuela Rosario Vásquez de Vargas

2.- HAGASE EFECTIVA la presente resolución sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/ JDH/ RUG/ AFT/ ISH/ ish
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Sección de Planificación
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de partes

[redacted]
www.junji.cl